



Municipalidad Distrital de Chicama

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 196-A-2024-MDCH/A

Chicama, 30 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

VISTO:

Que, conforme al Informe N° 484-2024-JJCE/SGIDUR/MDCH emitido por el Ing. Jesús Joel Cáceda Epifanía, en calidad de Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, donde solicita Modificación de Resolución de Alcaldía N°072-2024-MDCH/A.

CONSIDERANDO:

que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°30305, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. establece: "Las Municipalidades Provincia/es y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa"; asimismo, el artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Son atribuciones del Alcalde(. . .)6. Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (... I"; y el artículo 43° del citado cuerpo legal. señala: "las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2024-MDCH/A, de fecha 19 de abril del 2024, en el considerando en el párrafo N°4, que determina que el costo final de obra asciende a la cantidad de S/ 12'006,285.23 (doce millones seis mil doscientos ochenta y cinco con 23/100) soles, incluido IGV. Y en la parte Resolutiva donde se resuelve en el artículo PRIMERO; APROBAR la Liquidación de Obra del proyecto "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado de Chicama, distrito de Chicama, provincia de Ascope, departamento de La Libertad", CUI N° 2129393, por un costo final de obra ascendente a S/ 11'831,808.72 (once millones ochocientos treinta y un mil ochocientos ocho con 72/100) soles, incluido IGV. Y en el artículo SEGUNDO; APROBAR el saldo a favor del contratista CONSORCIO KAPRICORNIO, en monto ascendente a S/ 217,181.09 (doscientos diecisiete mil ciento ochenta y uno con 09/100) soles) incluido IGV, conforme al siguiente cuadro:

RESUMEN DE SALDO	
REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	S/ 78,912.28
REAJUSTE ADICIONAL N° 01	S/ 2,936.48
REAJUSTE ADICIONAL N° 02	S/ 9,619.27
REAJUSTE ADICIONAL N° 03	S/ 734.59
REAJUSTE ADICIONAL N° 05	S/ 89,342.64



Municipalidad Distrital de Chicama

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



REAJUSTE NO ADE. DIRECTO	S/ 13,215.43
REAJUSTE NO ADE. MATERIALES	S/ 2,640.44
INTERESES LEGALES	S/ 25,009.06
COSTO DE ARBITRAJE	S/ 26,482.66
TOTAL	S/217.181.09

Que, conforme al Informe N° 484-2024-JJCE/SGIDUR/MDCH emitido por el Ing. Jesús Joel Cáceda Epifanía, en calidad de Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, donde solicita Modificación de Resolución de Alcaldía N°072-2024-MDCH/A.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por nuestra Constitución Política del Perú, y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que faculta al Alcalde emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : MODIFICAR en el considerando en el párrafo N°4, que determina que el costo final de obra asciende a la cantidad de S/ 12'006,285.23 (doce millones seis mil doscientos ochenta y cinco con 23/100) soles, incluido IGV, de la Resolución de Alcaldía N° 072-2024-MDCH/A, de fecha 19 de abril del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO : MODIFICAR, el costo final de obra asciende a la cantidad de S/ 12'006,285.23 (doce millones seis mil doscientos ochenta y cinco con 23/100) soles, incluido IGV, de la Resolución de Alcaldía N° 072-2024-MDCH/A, de fecha 19 de abril del 2024, conforme al siguiente cuadro:

COSTO FINAL DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCION	MONTO SIN I.G.V. (S/-)	I.G.V. (S/-)	TOTAL CON I.G.V. (S/-)
1	PRESUPUESTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/ 8,387,413.09	S/ 1,509,734.36	S/ 9,897,147.45
2	PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 197,064.45	S/ 35,471.60	S/ 232,536.05
3	PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 02	S/ 526,311.81	S/ 94,736.13	S/ 621,047.94
4	PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 03	S/ 37,061.40	S/ 6,671.05	S/ 43,732.45
5	PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 04	S/ 111,758.91	S/ 20,116.60	S/ 131,875.51
6	PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 05	S/ 462,233.76	S/ 83,202.08	S/ 545,435.84
7	PRESTACION DE MAYORES METRADOS	S/ 167,119.83	S/ 30,081.57	S/ 197,201.40
8	PRESUPUESTO COVID-19	S/ 101,802.95	S/ 18,324.53	S/ 120,127.48
9	REAJUSTE PPTO. CONTRATO PRINCIPAL	S/ 66,874.81	S/ 12,037.47	S/ 78,912.28
10	REAJUSTE PPTO. ADICIONAL N° 01	S/ 2,488.54	S/ 447.94	S/ 2,936.48
11	REAJUSTE PPTO. ADICIONAL N° 02	S/ 8,151.92	S/ 1,467.35	S/ 9,619.27
12	REAJUSTE PPTO. ADICIONAL N° 03	S/ 622.53	S/ 112.06	S/ 734.59
13	REAJUSTE PPTO. ADICIONAL N° 04	S/ -	S/ -	S/ -
14	REAJUSTE PPTO. ADICIONAL N° 05	S/ 75,714.10	S/ 13,628.54	S/ 89,342.64
15	REINTEGROS QUE NO CORRESPONDEN POR ADELANTO DIRECTO	-S/ 11,199.52	-S/ 2,015.91	-S/ 13,215.43



Municipalidad Distrital de Chicama

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



16	REINTEGROS QUE NO CORRESPONDEN POR ADELANTO DE MATERIALES	-S/ 2,237.66	-S/402.78	-S/ 2,640.44
18	DAÑOS Y PERJUICIOS	S/ -	S/ -	S/ -
19	INTERESES	S/ 21,194.12	S/ 3,814.94	S/ 25,009.06
20	GASTOS DE ARBITRAJE	S/ 22,442.93	S/ 4,039.73	S/ 26,482.66
21	MAYORES GASTOS GENERALES	S/ -	S/ -	S/ -
22	CONTRATO VIGENTE	S/ 10,174,817.97	S/1,831,467.26	S/. 12,006,285.23

23	MONTO FINAL DEL CONTRATO	S/	12,006,285.23
----	--------------------------	----	---------------

24	COSTO FINAL DE LA OBRA	S/	12,006,285.23
----	------------------------	----	---------------

ARTÍCULO TERCERO : **APROBAR** el saldo a favor del contratista CONSORCIO KAPRICORNIO, en monto ascendente a S/ 217,181.09 (doscientos diecisiete mil ciento ochenta y uno con 09/100) soles) incluido IGV, conforme al siguiente:

RESUMEN DE SALDO	
REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	S/ 78,912.28
REAJUSTE ADICIONAL N° 01	S/ 2,936.48
REAJUSTE ADICIONAL N° 02	S/ 9,619.27
REAJUSTE ADICIONAL N° 03	S/ 734.59
REAJUSTE ADICIONAL N° 05	S/ 89,342.64
REAJUSTE NO ADE. DIRECTO	S/ 13,215.43
REAJUSTE NO ADE. MATERIALES	S/ 2,640.44
INTERESES LEGALES	S/ 25,009.06
COSTO DE ARBITRAJE	S/ 26,482.66
TOTAL	S/217.181.09

ARTÍCULO CUARTO : **APROBAR** la devolución de la Carta Fianza al contratista por el monto ascendente a S/ 1'191,632.83 (un millón ciento noventa y un mil seiscientos treinta y dos con 83/100) soles, incluido IGV.

ARTÍCULO QUINTO : **ENCARGAR** a la Secretaría General distribución de la presente resolución a los interesados y la correspondiente notificación a las áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. -



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHICAMA

Edilberto Bada Castillo

ALCALDE